

en algunos de sus emplazados, lo que no coge
su poder de expedir, y proponer otros
individos que se templare

Acordamos
se saquen de
nuevo a punto

El supercargo Sr. D. Juan de los Rios
y su familia de no haber tenido efecto
los papeles para los ascendimientos
del Sr. D. Diego de la Cruz Pastor, y si
lato de la misma en el dia que estaba se
realizo por no haberse hecho papeles
algunos en virtud de haber sido expedida
la condicion suelta de ambos contratos
que se fue en el año actual, y por ello se
hace presente a esta Corporacion para
la Resolucion que dentro de un mes de
entendido por los señores acordados: que
da en su inteligencia, y continuandose
expedida la misma suelta condicion
se saquen de nuevo a punto sus ascen-
dimientos en la forma establecida el dia
veinte y cinco del corriente a las once
horas de la mañana, fijandose al pre-
sente las correspondientes edictos, y en el
interim se pague las condiciones a los
señores. Indica, para si algo tubiesen que
exponer sobre el

